



PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN de Consejera Presidenta y
Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales

Esta guía debe ser consultada por las personas aspirantes que concursan para ocupar el cargo de Consejera Presidenta y Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS para Consejera o Consejero Presidente
y Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales
GUÍA DE ESTUDIO PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES

Directorio Ceneval

Antonio Ávila Díaz
Director General

Marisela Corres Santana
Directora de Acreditación y Certificación del Conocimiento

María del Carmen Zafrilla Sánchez
Subdirectora de Evaluaciones para Organismos Públicos y Privados

Martha Verónica Contreras Valdés
Jefa del Departamento de Evaluaciones Electorales

Equipo académico
Alejandro Alfaro Guzmán
Ivonne Guadalupe Flores Hernández
Karina Rivera Morales
Victoria Santiago Martínez
Sandra Villagómez Pérez

Proceso de selección y designación de Consejera Presidenta y
Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales

Esta guía debe ser consultada por las personas aspirantes
que concursan para ocupar el cargo de Consejera Presidenta y
Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales

*Examen de conocimientos para Consejera o Consejero Presidente y
Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales
Guía de estudio para las personas aspirantes*

D.R. © 2024
Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)

3a. edición

Antecedentes	5
Presentación	7
Características de la evaluación	9
Propósito	9
Objetivo	9
Población	10
Duración	10
Tipo y características técnicas	10
Particularidades y ventajas de la evaluación	11
Qué se evalúa	13
Descripción del perfil referencial y la estructura del Examen de Conocimientos para Consejeras o Consejeros Presidentes y Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales	13
Reactivos ejemplo	17
Cuestionamiento directo	18
Completamiento	19
Ordenamiento	20
Relación de elementos	22
Recomendaciones para la persona aspirante y condiciones durante la aplicación	23
Anexo	27
Consideraciones preliminares	27
Bibliografía sugerida	28



EXAMEN DE CONOCIMIENTOS
para Consejera o Consejero Presidente
y Consejeras o Consejeros Electorales
de los Organismos Públicos Locales
GUÍA DE ESTUDIO
PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES

A petición del Instituto Nacional Electoral (INE), el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval) diseña y elabora los exámenes que constituyen una de las etapas del proceso de selección de las personas aspirantes a ocupar el cargo de Consejera Presidenta y Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, por lo que permite elegir a quienes pasarán a la siguiente etapa, conforme a lo establecido en los lineamientos y la convocatoria aprobados por el Consejo General del INE.

El Ceneval es una asociación civil constituida el 28 de abril de 1994, como se hace constar en la escritura pública número 87036 certificada ante notario público (notaría 49 del Distrito Federal). Se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el número 95/506 del 10 de marzo de 1995.

El Ceneval ofrece servicios de evaluación a cientos de escuelas, universidades, empresas, autoridades educativas, organizaciones de profesionistas del país y otras instancias particulares y gubernamentales.



EXAMEN DE CONOCIMIENTOS
para Consejera o Consejero Presidente
y Consejeras o Consejeros Electorales
de los Organismos Públicos Locales
GUÍA DE ESTUDIO
PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES

Esta guía tiene el propósito de informar acerca de las características de la evaluación y los contenidos que se abordan en ella, así como las condiciones y recomendaciones para las personas aspirantes a ocupar el cargo de Consejera Presidenta y Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.

Los procesos de evaluación permiten valorar los aciertos, reconocer áreas de oportunidad, detectar potencialidades, así como planificar para la mejora constante. Contar con información válida y confiable permite la toma de decisiones a las asociaciones de profesionales y autoridades oficiales, lo cual les ayuda a establecer juicios objetivos y pertinentes. En este sentido, la evaluación externa brinda información útil y complementa las evaluaciones internas.

En el caso particular del INE, es necesario evaluar las habilidades y los conocimientos de las personas aspirantes a ocupar el cargo de Consejera Presidenta y Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales; el objetivo es seleccionar los mejores perfiles para esos cargos.

Por lo anterior, el INE encomendó al Ceneval la elaboración de un examen de conocimientos, válido y confiable, compuesto por dos módulos con características inherentes a una evaluación imparcial y de calidad técnica.

Esta guía se divide en los siguientes apartados:

- ▶ **Características de la evaluación.** Ofrece una explicación general del modelo de evaluación, en la que se menciona el propósito del examen, la población a la que se dirige, el tipo de instrumento, la modalidad, la duración y los requisitos para sustentarlo.
- ▶ **Qué se evalúa.** Incluye la descripción de lo que mide el examen con base en lo establecido en la estructura. Detalla las habilidades o los conocimientos que son evaluados y que están organizados de acuerdo a las áreas y subáreas. Presenta además una breve descripción conceptual de las áreas que se van a evaluar.
- ▶ **Reactivos ejemplo.** Son preguntas similares a las que encontrará en la evaluación, incluyendo una descripción de los tipos y formatos en un lenguaje comprensible para el público al que se dirige.

- ▶ **Recomendaciones para la persona aspirante y condiciones de aplicación.** Brinda información precisa sobre lo que las personas aspirantes deben realizar al presentarse a la aplicación del examen y durante el desarrollo de las sesiones para cada módulo. También se ofrece una descripción del procedimiento general de aplicación.
- ▶ **Anexo.** Se presentan las consideraciones preliminares y la bibliografía para cada apartado.

Esperamos que esta guía sea un apoyo informativo para prepararse.

En esta sección se detallan las directrices básicas del instrumento: los propósitos, el objetivo y la población a la que se dirige, así como sus características.

El examen está compuesto por tres módulos: el primero, habilidades transversales de lenguaje y comunicación, que comprende las áreas de comprensión lectora y la redacción indirecta, el cual tendrá una ponderación en la calificación de 30%. El segundo será de competencias básicas, que comprende el área de matemáticas, el cual tendrá una ponderación en la calificación de 30%. El tercero será de conocimientos político-electorales, y comprenderá las áreas histórico conceptual y teórico normativo, el cual tendrá una ponderación en la calificación de 40%.

Módulo	Ponderación por módulo	Ponderación total
Habilidades transversales de lenguaje y comunicación	30%	60%
Competencias básicas (matemáticas)	30%	
Conocimientos político-electorales	40%	40%
Total		100%

Propósito

Coadyuvar en los procedimientos para el reclutamiento y la selección de las personas idóneas para ocupar los cargos de Consejera Presidenta y Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.

Objetivo

Evaluar las habilidades transversales de lenguaje y comunicación, las competencias básicas y los conocimientos político-electorales de las y los aspirantes que concursen para ocupar los cargos de Consejera Presidenta y Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.

Población

Aspirantes que cumplan con los requisitos legales referidos en la Convocatoria Pública emitida por el Consejo General del INE, y que sean aprobados por la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Consejera Presidenta y Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales. Para mayor referencia respecto de los requisitos que deberá cubrir para poder aspirar a dichos cargos, consulte los lineamientos y la convocatoria para la designación de Consejera Presidenta y Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales en la página electrónica www.ine.mx.

Duración

Módulo	Duración
Habilidades transversales de lenguaje y comunicación	2 horas
Competencias básicas (matemáticas)	1 hora con 30 minutos
Conocimientos político-electorales	1 hora con 30 minutos
Total	5 horas

Tipo y características técnicas

Se trata de un examen que cuenta con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. Contiene preguntas (reactivos) de opción múltiple, cada una con tres opciones de respuesta, de las cuales sólo una es correcta.

Cada módulo está integrado de la siguiente manera:

Módulo	Núm. de preguntas
Habilidades transversales de lenguaje y comunicación	60
Competencias básicas (matemáticas)	30
Conocimientos político-electorales	40
Total	130

Las preguntas del examen están vinculadas con los conocimientos generales que deben poseer las personas aspirantes para desempeñar eficientemente sus funciones dentro de los Organismos Públicos Locales. Cada uno de los reactivos cumple con los lineamientos técnicos del Ceneval que garantizan su pertinencia y validez; en su elaboración y validación participaron especialistas en las áreas que evalúa el instrumento.

Particularidades y ventajas de la evaluación

- ▶ El examen evalúa los conocimientos y habilidades que debe poseer la persona aspirante a ocupar el cargo de Consejera Presidenta y Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.
- ▶ Los reactivos presentan distintos niveles de complejidad; pueden medir el conocimiento, la comprensión o la aplicación. Además, este tipo de preguntas cumplen con normas estrictas que garantizan su precisión y excluyen ambigüedades.
- ▶ Se califica con referencia criterial, en la convocatoria se especifica el número de aspirantes que pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección y designación, siempre y cuando obtengan una calificación igual o mayor a seis.
- ▶ Una vez realizada la aplicación del examen, se llevará a cabo el análisis psicométrico de los reactivos que lo conforman. El objetivo es contar con indicadores cuantitativos que permitirán comprobar su calidad y asegurar la confiabilidad de las inferencias realizadas. Con base en lo anterior, se determina el número total de reactivos con los que se emitirá la calificación final del examen de conocimientos.



EXAMEN DE CONOCIMIENTOS
para Consejera o Consejero Presidente
y Consejeras o Consejeros Electorales
de los Organismos Públicos Locales
GUÍA DE ESTUDIO
PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES

Descripción del perfil referencial y la estructura del Examen de Conocimientos para Consejeras o Consejeros Presidentes y Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales

El diseño de cada módulo requirió de un Comité Académico (CA), que estuvo integrado por expertos reconocidos en los temas que evalúa el examen.

Entre las actividades principales del CA destacan determinar y avalar las características generales y específicas del examen; revisar los contenidos del instrumento en cuanto a su pertinencia y representatividad y modificar aquellos que lo requieran, éstos se reflejan en el perfil referencial y en la estructura del examen.

El perfil referencial constituye la documentación formal de las directrices de la evaluación, en él se fundamentan y explican los cimientos del examen, se determinan las características del instrumento de medición y las condiciones de aplicación, calificación, análisis e interpretación de los resultados.

La estructura del examen sistematiza la organización de los contenidos (áreas, subáreas y temas), el número de reactivos y su distribución, así como el nivel de complejidad con que se abordará cada contenido, información que se ve reflejada en las preguntas del examen.

Cada una de las preguntas del examen es verificada y validada por expertos en los temas evaluados.

A continuación, se presentan las definiciones de cada área y la estructura del examen por módulo.

A. Habilidades transversales de lenguaje y comunicación

- 1. Comprensión Lectora.** Habilidad que permite al individuo identificar, interpretar y evaluar la forma y el contenido de diversos textos escritos en diferentes ámbitos, como el estudio, el literario y el de participación social.
- 2. Redacción Indirecta.** Habilidad del individuo para seleccionar textos coherentes, cohesionados, que cumplan con las convenciones propias de la lengua, a partir de un propósito determinado de comunicación.

Cantidad de preguntas del módulo de habilidades transversales de lenguaje y comunicación				
Área	Subárea	Núm. de preguntas por subárea	Núm. de preguntas por área	Total
1. Comprensión lectora	1.1. Ámbito de estudio	12	30	60
	1.2. Ámbito literario	12		
	1.3. Ámbito de participación social	6		
2. Redacción indirecta	2.1. Ámbito de estudio	15	30	
	2.2. Ámbito de participación social	15		

B. Competencias básicas

- 1. Competencia Matemática.** Conocimiento y aplicación del razonamiento lógico-deductivo para la solución de problemas y procesos en la toma de decisiones.

Cantidad de preguntas del módulo de competencias básicas				
Área	Subárea	Núm. de preguntas por subárea	Núm. de preguntas por área	Total
1. Competencia Matemática	1.1. Teoría de conjuntos	5	30	30
	1.2. Aritmética	5		
	1.3. Álgebra	7		
	1.4. Probabilidad	4		
	1.5. Estadística	6		
	1.6. Gráficos y tablas	3		

C. Conocimientos político-electorales

1. **Histórico conceptual.** Conocimiento sobre el contexto mínimo de la evolución de la democracia en México, y sus elementos fundamentales.
2. **Teórico Normativo.** Conocimiento de normas referentes al modelo constitucional y legal del sistema político-electoral.

Cantidad de preguntas del módulo de conocimientos políticos-electorales				
Área	Subárea	Núm. de preguntas por subárea	Núm. de preguntas por área	Total
1. Histórico conceptual	1.1 Evolución del sistema electoral mexicano	7	22	40
	1.2 Sistemas políticos	3		
	1.3 Tipos y principios de democracia	6		
	1.4 Cultura democrática	6		
2. Teórico normativo	2.1 Modelo constitucional	6	18	
	2.2 Leyes y normas electorales	7		
	2.3 Atribuciones de los Organismos Públicos Locales	5		



EXAMEN DE CONOCIMIENTOS
para Consejera o Consejero Presidente
y Consejeras o Consejeros Electorales
de los Organismos Públicos Locales
GUÍA DE ESTUDIO
PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES

En este apartado se indican los tipos y formatos de reactivos que se usan en el examen, así como algunos ejemplos, para que usted se familiarice con ellos y con la estructura que los caracteriza.

Todos los reactivos que se utilizan en el examen son de opción múltiple y cada uno contiene una base que plantea un cuestionamiento, una situación o un problema, para cuya solución debe seleccionar una de las tres opciones de respuesta, pues sólo una es correcta; las otras dos se denominan distractores.

Cada reactivo presenta un enunciado en forma interrogativa, imperativa o para que se complete con la elección de la opción correcta.

Los formatos de los reactivos pueden ser de:

- a) cuestionamiento directo
- b) completamiento
- c) ordenamiento
- d) relación de elementos

A continuación se muestran con ejemplos las características de los formatos de reactivos.

a) Cuestionamiento directo

Los reactivos de cuestionamiento directo se presentan como enunciados interrogativos o afirmaciones acerca de un contenido específico. Para su solución, se requiere que usted seleccione una de las opciones de respuesta.

Ejemplo:

1. ¿Qué atribución corresponde a los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral?
 - A) Determinar el número y la ubicación de las casillas que recibirán la votación el día de la jornada electoral
 - B) Efectuar el cómputo total y la declaración de validez de la elección de senadores por el principio de mayoría relativa
 - C) Proponer al Consejo General el establecimiento de oficinas municipales, de acuerdo con los estudios que formule y la disponibilidad presupuestal

La opción A es correcta, debido a que determinar el número y la ubicación de las casillas que recibirán la votación el día de la jornada electoral es una atribución que corresponde a los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral; tal y como lo señala el artículo 79 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE).

En algunos casos encontrará reactivos con información complementaria que se considera relevante, vigente y pertinente para evaluar el desarrollo de habilidades relacionadas con situaciones concretas, similares a las que desempeña personal del INE en la práctica profesional.

Este tipo de reactivos tiene el propósito de evaluar las habilidades de análisis e interpretación de información, así como la toma de decisiones y elaboración de juicios de valor, con base en la aplicación de los conocimientos previos para encontrar la solución a una situación nueva.

b) Completamiento

Estos reactivos presentan en la base secuencias alfanuméricas, enunciados, gráficas o imágenes en los que se omite uno o varios elementos, cuya posición se indica con una línea (_____). En las opciones de respuesta se incluyen los elementos que los completan.

Ejemplo:

2. Las _____ son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

- A) mesas directivas de casilla
- B) organizaciones no gubernamentales
- C) agrupaciones políticas nacionales

La opción C es correcta, debido a que las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada; tal y como se define en la Ley General de Partidos Políticos.

c) Ordenamiento

En este tipo de reactivos debe organizar adecuadamente los componentes que conforman un acontecimiento, un principio o una regla, un procedimiento, un proceso o una estrategia de intervención, entre otros.

Su tarea consiste en seleccionar la opción en la que los elementos considerados aparezcan en el orden o en la secuencia solicitada en la base del reactivo, que deberá presentar un listado de elementos y un criterio de ordenación para organizarlos.

Ejemplo:

3. ¿Cuál es la secuencia del procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla?
1. Insaculación de 13% del total de ciudadanos de cada sección electoral, sin que el número de ciudadanos sea menor a 50
 2. Determinación de las funciones que cada ciudadano desempeñará, según su escolaridad
 3. Notificación del nombramiento a los integrantes de las mesas directivas de casilla
 4. Capacitación de los ciudadanos que sean seleccionados y elección de aquellos que resulten aptos
 5. Sorteo de las 26 letras del alfabeto para obtener una con la que se seleccionará a los ciudadanos
 6. Insaculación de los ciudadanos que no tengan impedimento alguno para desempeñarse en un cargo
 7. Sorteo del mes del calendario que será la base, junto con el que sigue, para la insaculación de los ciudadanos

- A) 1, 4, 7, 6, 5, 2, 3
B) 2, 3, 4, 5, 7, 1, 6
C) 7, 1, 4, 5, 6, 2, 3

La opción C es correcta, ya que de acuerdo con el artículo 254 de la LGIPE, en el procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla, primero el Consejo General, en diciembre del año previo a la elección, sorteará un mes del calendario que, junto con el que sigue, es la base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla (7). Posteriormente, conforme al resultado obtenido en el sorteo, las juntas distritales ejecutivas procederán a insacular a 13% del total de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a 50 (1). A los ciudadanos que resulten seleccionados se les convocará para que asistan a un curso de capacitación y posteriormente se seleccionará a aquellos que resulten aptos, prefiriendo a los de mayor escolaridad (4). Después, el Consejo General sorteará las 26 letras que integran el alfabeto, con el fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos (5). De acuerdo con los resultados obtenidos en el sorteo, las juntas distritales harán una relación de aquellos ciudadanos capacitados que no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo. De esta relación, los consejos distritales insacularán a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla (6). Más adelante, las juntas distritales integrarán las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados y determinarán, según su escolaridad, las funciones que cada uno desempeñará en la casilla (2). Finalmente, los consejos distritales notificarán personalmente a los integrantes de las mesas directivas de casilla su respectivo nombramiento (3).

d) Relación de elementos

En este formato de reactivo se presentan dos listados de elementos distintos que debe relacionar entre sí, de acuerdo con el criterio especificado en la base del reactivo y así seleccionar la opción que contenga el conjunto de relaciones correctas.

Ejemplo:

4. Relacione la reforma electoral con el avance en materia jurisdiccional correspondiente.

Reforma	Avance
1. 1977	a) La creación del Tribunal Federal Electoral como órgano jurisdiccional autónomo
2. 1993	b) La introducción del recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra las resoluciones del Colegio Electoral
3. 1996	c) El establecimiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como máximo órgano especializado en la materia
	d) El nacimiento del primer tribunal especializado en la materia: el Tribunal de lo Contencioso Electoral

- A) 1a, 2b, 3d
- B) 1b, 2a, 3c
- C) 1c, 2d, 3a

La opción B es correcta, ya que la situación de los colegios electorales fue introducida en el año de 1977 (1b); en 1993 surge el llamado Tribunal Federal Electoral como un órgano autónomo (2a); y en 1996, en la llamada reforma definitiva, se otorgó competencia constitucional y jurisdiccional al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (3c).

Recomendaciones útiles para presentar el examen

1. Verifique que recibió un correo electrónico con los datos para realizar el *Examen desde casa*: folio, contraseña de ingreso, fecha y hora de examen, y el teléfono para solicitar soporte técnico.
2. Lea cuidadosamente y en su totalidad la *Guía de aplicación* y la sección "Preguntas frecuentes" del *Examen desde casa*.
3. Asegúrese de contar con la credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE); cédula profesional o pasaporte vigente, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
4. Habilite un espacio adecuado, donde pueda instalar la computadora que va a utilizar, silencioso, con iluminación adecuada y donde no sea interrumpido durante el examen.
5. Verifique que dispone de un equipo de cómputo funcional (computadora de escritorio o laptop) con acceso a internet, micrófono y cámara web (pueden ser externos), y que es compatible con el sistema *Examen desde casa*.
6. Para mejorar la conexión a internet se recomienda conectar el equipo de cómputo directamente al módem con un cable de tipo *ethernet*.
7. No podrá usar tableta ni teléfono celular o tener instalados programas de acceso remoto a la computadora. De igual forma, no se permitirán las conexiones físicas o inalámbricas a pantallas externas a la computadora.
8. Pause o desactive el antivirus del equipo de cómputo por al menos 12 horas.
9. Instale en el equipo de cómputo el *software* de seguridad *Navegador Seguro*.
10. Realice el examen de práctica para que conozca cómo funciona cada etapa del *Examen desde casa*.
11. Tenga a la mano su folio, contraseña y alguna de las identificaciones señaladas en el punto 3.
12. Mantenga el espacio donde realizará el *Examen desde casa* libre de cualquier objeto: material de apoyo, libros, cuadernos, alimentos, etcétera.

Consideraciones durante la aplicación del examen

1. Para presentar el *Examen desde casa*, debe disponer de un equipo de cómputo funcional el día de la aplicación.
2. El tiempo para resolver los tres módulos del examen será de 5 horas; por lo tanto, es importante que tome su tiempo para comprender lo que se le pregunta y elegir la opción que considere correcta; una vez vista la pregunta deberá contestarla ya que, al avanzar a la siguiente, no podrá regresar a contestar las preguntas anteriores. En caso de que se agote el tiempo del examen y no haya concluido con todas las preguntas, el sistema terminará automáticamente la sesión.
3. Inicie el examen puntualmente, recuerde que no habrá reposición de tiempo.
4. Debe contar con alguna de las identificaciones señaladas en el apartado anterior y tomarle una fotografía a través del *Navegador Seguro*.
5. La sesión del examen será videograbada (audio y video) permanentemente.
6. Debe cumplir las siguientes disposiciones de comportamiento durante la aplicación:
 - a. Seguir una conducta ética. No sustraer información del examen propiedad del Ceneval por medio alguno y abstenerse de realizar actos dolosos o ilegales que contravengan las condiciones de la aplicación.
 - b. Acreditar su identidad presentando la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o la cédula profesional o el pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. En el caso de personas aspirantes que sean personal del Instituto, podrán acreditar su identidad con la credencial con fotografía institucional vigente.
 - c. Durante el examen no está permitido hablar ni utilizar dispositivos electrónicos (teléfono móvil, tableta electrónica, cualquier tipo de cámara, etcétera).
 - d. Tampoco puede emplear materiales externos de consulta.
 - e. Durante el examen no debe consultar a terceras personas ni interactuar con ellas por ningún medio.
7. El sistema con el que se realiza el examen registra como actividades indebidas aquellas que ponen en duda la actuación ética del sustentante y, por ende, la validez de sus respuestas. La institución podrá cancelar el resultado de la prueba a los aspirantes que tengan registros de actividad indebida. El sistema detecta como actividades indebidas las siguientes:

- a. Obstruir la visibilidad de la cámara por cualquier motivo.
- b. Inclinarsse fuera de la vista de la cámara.
- c. Intentar utilizar cualquier software o dispositivo que evite el monitoreo del examen o el uso de la cámara.
- d. Consultar material no permitido durante el examen.
- e. Usar cualquier apoyo indebido para realizar la prueba.
- f. Mantener interacción con una o más personas.
- g. Estar presentes dos o más personas en el espacio de aplicación sin previa autorización.
- h. Que alguna persona entre al espacio de aplicación durante el desarrollo del examen.
- i. Leer el examen en voz alta.
- j. Utilizar dispositivos electrónicos: teléfono móvil, tableta electrónica, cualquier tipo de cámara, audífonos, auriculares o dispositivos similares, alámbricos o inalámbricos (excepto dispositivos de ayuda auditiva).
- k. Sustraer información de la prueba por cualquier medio.
- l. Usar monitores duales.
- m. Salir del espacio de aplicación durante el examen por cualquier razón.
- n. Cambiar el espacio de aplicación durante el desarrollo del examen.
- o. Mantener un espacio de aplicación oscuro o con iluminación posterior que genere sombras.



EXAMEN DE CONOCIMIENTOS
para Consejera o Consejero Presidente
y Consejeras o Consejeros Electorales
de los Organismos Públicos Locales
GUÍA DE ESTUDIO
PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES

Consideraciones preliminares

Con la intención de brindarle un apoyo en su preparación para el examen, en este apartado encontrará una lista de fuentes de consulta; sin embargo, tanto las referencias bibliográficas como las páginas electrónicas sugeridas sólo son una orientación; por lo tanto, le recomendamos que examine otras fuentes que puedan enriquecer sus conocimientos y habilidades.

La búsqueda de la bibliografía es su responsabilidad. Recuerde que la aprobación de su examen dependerá fundamentalmente del dominio intelectual y profesional que usted demuestre como persona aspirante al cargo de Consejera Presidenta y Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.

Bibliografía sugerida*

Módulo de habilidades transversales de lenguaje y comunicación

- ▶ Alexopoulou, A. (s/f). *El enfoque basado en los géneros textuales y la evaluación de la competencia discursiva*, disponible en: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/21/21_0097.pdf [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*, Bogotá, Santillana.
- ▶ Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- ▶ Real Academia Española (2010). *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- ▶ Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*, 23a. ed., Madrid, Espasa.

Módulo de competencias básicas (matemáticas)

- ▶ Baldor, A. (2007). *Aritmética*, segunda edición, México, Patria.
- ▶ Baldor, A. (2019). *Álgebra*, cuarta edición, México, Patria.
- ▶ Conamat (2009). *Matemáticas simplificadas*, segunda edición, Pearson Educación, México.
- ▶ Estrada Rivera, M. R. y X. I. Hernández. (2016). *Probabilidad y estadística I*, México, SEP.
- ▶ Garrido Méndez, M., L. C. Llamas Casoluengo e I. Sánchez Linares (2015). *Matemáticas I*, México, SEP.
- ▶ Jonard Pérez, N. (2013). *Álgebra*, México, Castillo.
- ▶ Martínez López, C. y P. Rivera Sánchez (2016). *Probabilidad y estadística II*, México, SEP.
- ▶ Rodríguez Franco, J. (2005). *Fundamentos de matemáticas*, México, FCA-UNAM, disponible en: http://www.enelaula.unam.mx/Libreria/DGPYFE_1A%20LIBRERIA_47/Fundamentos%20de%20matematicas.pdf [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Sánchez, O. (2022). *Probabilidad y estadística*, 4a edición, México, Mc-Graw Hill.

* La bibliografía mencionada es una sugerencia y no es exhaustiva.

Módulo de conocimientos político-electorales

- ▶ Alonso y Coria, Alberto (2020). "Programa de resultados electorales preliminares y conteos rápidos" en Ugalde, Luis Carlos y Hernández Quintana, Said (coords.) *Elecciones, justicia y democracia en México. Fortalezas y debilidades del sistema electoral 1990-2020*, México, TEPJF, disponible en: https://www.te.gob.mx/editorial_service/media/pdf/Elecciones_Justicia_Democracia_Electronico.pdf [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión (1996). Exposición de motivos. Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996, México, disponible en: https://www.constitucion1917-2017.pjf.gob.mx/sites/default/files/CPEUM_1917_CC/procLeg/136%20-%2022%20AGO%201996.pdf [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión (1977). Exposición de motivos. Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1977, México, disponible en: https://www.constitucion1917-2017.pjf.gob.mx/sites/default/files/CPEUM_1917_CC/procLeg/086%20-%2006%20DIC%201977.pdf [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión (2017). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, *Diario Oficial de la Federación*, México disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf> [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Carpizo, Jorge (1980) *La reforma política mexicana de 1977*, México, IJ, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2107/5.pdf> [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Cisneros, Isidro (2020). "Tolerancia y democracia". *Cuaderno de Divulgación de la Cultura Democrática 10*, INE, México, disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-10.pdf> [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016). *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos*, México, CNDH, disponible en: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf> [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Crespo, José Antonio (2020). Elecciones y democracia. *Cuaderno de Divulgación de la Cultura Democrática 5*, INE, México, disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-05.pdf> [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Espinoza, Ricardo (2020). Sistema parlamentario, presidencial y semipresidencial. *Cuaderno de Divulgación de la Cultura Democrática 20*, INE, México, disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-20.pdf> [consulta: febrero de 2024].

- ▶ INE (2020). "Informe País 2020: el curso de la democracia" en *México. Resumen Ejecutivo*. PNUD-INE. Disponible en: <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-pais-2020-el-curso-de-la-democracia-en-mexico> [consulta: febrero de 2024].
- ▶ INEGI (2021). Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020. Principales resultados, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/> [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Instituto Nacional Electoral (s/f). *Conteo rápido. Voto y elecciones*. México, disponible en: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/conteos-rapidos-ine/> [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Loaeza, Soledad (2020). Oposición y democracia. *Cuaderno de Divulgación de la Cultura Democrática 11*, INE, México, disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-11.pdf> [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Prud'homme, Jean-François (2020). Consulta popular y democracia directa. *Cuaderno de Divulgación de la Cultura Democrática 15*, INE, México, disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-15.pdf> [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Salazar Ugarte, Pedro (coord.) (2014). *La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual*, México, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3815/18.pdf> [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Salazar, Luis. & Woldenberg, José (2020). Principios y valores de la democracia. *Cuaderno de Divulgación de la Cultura Democrática 1*, INE, México, disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-01.pdf> [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Silva-Herzog, Jesús (2020). Esferas de la democracia. *Cuaderno de Divulgación de la Cultura Democrática 9*, INE, México, disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-09.pdf> [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Ugalde Calderón, Filiberto Valentín (2010). Órganos constitucionales autónomos. *Revista del Instituto de la Judicatura Federal 29*, disponible en: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/servicio-profesional-electoral/concurso-publico/2016-2017/primera-convocatoria/docs/Otros/37-org-constitucionales-autonomos.pdf> [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Valdés Zurita, Leonardo (2016). Sistemas electorales y de partidos. *Cuaderno de Divulgación de la Cultura Democrática 7*, México, INE, disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-07.pdf> [consulta: febrero de 2024].
- ▶ Woldenberg, José (2012). *Historia mínima de la transición democrática en México*, México, El Colegio de México.

Esta guía es un instrumento de apoyo para quienes sustentarán el Examen de Conocimientos para Consejera o Consejero Presidente y Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, su vigencia será desde el inicio de la publicación y difusión de la convocatoria y hasta que esta concluya.

Es importante señalar que si durante el desahogo de la convocatoria se emiten leyes secundarias con motivo de la reforma constitucional en materia político-electoral, ello no deberá considerarse para los efectos de la preparación del examen.

La guía para las personas aspirantes es un documento cuyo contenido está sujeto a revisiones periódicas. Las posibles modificaciones atienden a los aportes y las críticas que hagan los funcionarios del INE y los usuarios.

Para cualquier aspecto relacionado con la aplicación de este examen (fechas, sedes, registro y calificaciones) comuníquese a:

www.ine.mx

Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos



EXAMEN DE CONOCIMIENTOS
para Consejera o Consejero Presidente
y Consejeras o Consejeros Electorales
de los Organismos Públicos Locales
GUÍA DE ESTUDIO
PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES



El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior es una asociación civil sin fines de lucro constituida formalmente el 28 de abril de 1994, como consta en la escritura pública número 87036 pasada ante la fe del notario 49 del Distrito Federal.

Sus órganos de gobierno son la Asamblea General, el Consejo Directivo y la Dirección General. Su máxima autoridad es la Asamblea General, cuya integración se presenta a continuación, según el sector al que pertenecen los asociados:

Asociaciones e instituciones educativas: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C.; Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.; Instituto Politécnico Nacional; Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; Universidad Autónoma del Estado de México; Universidad Autónoma de San Luis Potosí; Universidad Autónoma de Yucatán; Universidad Nacional Autónoma de México*; Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla; Universidad Tecnológica de México.

Asociaciones y colegios de profesionales: Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C.; Colegio Nacional de Actuarios, A.C.; Colegio Nacional de Psicólogos, A.C.; Federación de Colegios y Asociación de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de México, A.C.; Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Organizaciones productivas y sociales: Academia de Ingeniería, A.C.; Academia Mexicana de Ciencias, A.C.; Academia Nacional de Medicina, A.C.; Fundación ICA, A.C.

Autoridades educativas gubernamentales: Secretaría de Educación Pública.

El Centro está inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el número 506 desde el 10 de marzo de 1995. También es miembro de la International Association for Educational Assessment.

* A petición de la institución, sus derechos y obligaciones en el Ceneval se encuentran suspendidos.

